

VOL III

EDUCAÇÃO:

TEORIAS, MÉTODOS E PERSPECTIVAS

PAULA ARCOVERDE CAVALCANTI
(ORGANIZADORA)

 EDITORA
ARTEMIS
2021

VOL III

EDUCAÇÃO:

TEORIAS, MÉTODOS E PERSPECTIVAS

PAULA ARCOVERDE CAVALCANTI
(ORGANIZADORA)

2021 by Editora Artemis
Copyright © Editora Artemis
Copyright do Texto © 2021 Os autores
Copyright da Edição © 2021 Editora Artemis



O conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição Creative Commons Atribuição-Não-Comercial NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Direitos para esta edição cedidos à Editora Artemis pelos autores. Permitido o download da obra e o compartilhamento, desde que sejam atribuídos créditos aos autores, e sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

A responsabilidade pelo conteúdo dos artigos e seus dados, em sua forma, correção e confiabilidade é exclusiva dos autores. A Editora Artemis, em seu compromisso de manter e aperfeiçoar a qualidade e confiabilidade dos trabalhos que publica, conduz a avaliação cega pelos pares de todos manuscritos publicados, com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

Editora Chefe	Prof. ^a Dr. ^a Antonella Carvalho de Oliveira
Editora Executiva	M. ^a Viviane Carvalho Mocellin
Direção de Arte	M. ^a Bruna Bejarano
Diagramação	Elisangela Abreu
Organizadora	Prof. ^a Dr. ^a Paula Arcoverde Cavalcanti
Imagem da Capa	Daniel Collier / 123RF
Bibliotecário	Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

Conselho Editorial

Prof.^a Dr.^a Ada Esther Portero Ricol, *Universidad Tecnológica de La Habana “José Antonio Echeverría”, Cuba*
Prof. Dr. Adalberto de Paula Paranhos, *Universidade Federal de Uberlândia*
Prof.^a Dr.^a Amanda Ramalho de Freitas Brito, *Universidade Federal da Paraíba*
Prof.^a Dr.^a Ana Clara Monteverde, *Universidad de Buenos Aires, Argentina*
Prof. Dr. Ángel Mujica Sánchez, *Universidad Nacional del Altiplano, Peru*
Prof.^a Dr.^a Angela Ester Mallmann Centenaro, *Universidade do Estado de Mato Grosso*
Prof.^a Dr.^a Begoña Blandón González, *Universidad de Sevilla, Espanha*
Prof.^a Dr.^a Carmen Pimentel, *Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro*
Prof.^a Dr.^a Catarina Castro, *Universidade Nova de Lisboa, Portugal*
Prof.^a Dr.^a Cláudia Padovesi Fonseca, *Universidade de Brasília-DF*
Prof.^a Dr.^a Cláudia Neves, *Universidade Aberta de Portugal*
Prof. Dr. Cleberton Correia Santos, *Universidade Federal da Grande Dourados*
Prof. Dr. David García-Martul, *Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, Espanha*
Prof.^a Dr.^a Deuzimar Costa Serra, *Universidade Estadual do Maranhão*
Prof.^a Dr.^a Eduarda Maria Rocha Teles de Castro Coelho, *Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Portugal*
Prof. Dr. Eduardo Eugênio Spers, *Universidade de São Paulo*
Prof. Dr. Eloi Martins Senhoras, *Universidade Federal de Roraima*
Prof.^a Dr.^a Elvira Laura Hernández Carballido, *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, México*
Prof.^a Dr.^a Emilias Darlene Carmen Lebus, *Universidad Nacional del Nordeste/ Universidad Tecnológica Nacional, Argentina*



Prof.^ª Dr.^ª Erla Mariela Morales Morgado, *Universidad de Salamanca*, Espanha
Prof. Dr. Ernesto Cristina, *Universidad de la República*, Uruguay
Prof. Dr. Ernesto Ramírez-Briones, *Universidad de Guadalajara*, México
Prof. Dr. Gabriel Díaz Cobos, *Universitat de Barcelona*, Espanha
Prof. Dr. Geoffroy Roger Pointer Malpass, Universidade Federal do Triângulo Mineiro
Prof.^ª Dr.^ª Gladys Esther Leoz, *Universidad Nacional de San Luis*, Argentina
Prof.^ª Dr.^ª Glória Beatriz Álvarez, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof. Dr. Gonçalo Poeta Fernandes, Instituto Politécnico da Guarda, Portugal
Prof. Dr. Gustavo Adolfo Juarez, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
Prof.^ª Dr.^ª Iara Lúcia Tescarollo Dias, Universidade São Francisco
Prof.^ª Dr.^ª Isabel del Rosario Chiyon Carrasco, *Universidad de Piura*, Peru
Prof.^ª Dr.^ª Isabel Yohena, *Universidad de Buenos Aires*, Argentina
Prof. Dr. Ivan Amaro, Universidade do Estado do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Iván Ramon Sánchez Soto, *Universidad del Bío-Bío*, Chile
Prof.^ª Dr.^ª Ivânia Maria Carneiro Vieira, Universidade Federal do Amazonas
Prof. Me. Javier Antonio Alborno, *University of Miami and Miami Dade College*, USA
Prof. Dr. Jesús Montero Martínez, *Universidad de Castilla - La Mancha*, Espanha
Prof. Dr. João Manuel Pereira Ramalho Serrano, Universidade de Évora, Portugal
Prof. Dr. Joaquim Júlio Almeida Júnior, UniFIMES - Centro Universitário de Mineiros
Prof. Dr. Juan Carlos Mosquera Feijoo, *Universidad Politécnica de Madrid*, Espanha
Prof. Dr. Juan Diego Parra Valencia, *Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín*, Colômbia
Prof. Dr. Júlio César Ribeiro, Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro
Prof. Dr. Leinig Antonio Perazolli, Universidade Estadual Paulista
Prof.^ª Dr.^ª Livia do Carmo, Universidade Federal de Goiás
Prof.^ª Dr.^ª Luciane Spanhol Bordignon, Universidade de Passo Fundo
Prof. Dr. Luis Vicente Amador Muñoz, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
Prof.^ª Dr.^ª Macarena Esteban Ibáñez, *Universidad Pablo de Olavide*, Espanha
Prof. Dr. Manuel Ramiro Rodríguez, *Universidad Santiago de Compostela*, Espanha
Prof. Dr. Marcos Augusto de Lima Nobre, Universidade Estadual Paulista
Prof. Dr. Marcos Vinicius Meiado, Universidade Federal de Sergipe
Prof.^ª Dr.^ª Mar Garrido Román, *Universidad de Granada*, Espanha
Prof.^ª Dr.^ª Margarida Márcia Fernandes Lima, Universidade Federal de Ouro Preto
Prof.^ª Dr.^ª Maria Aparecida José de Oliveira, Universidade Federal da Bahia
Prof.^ª Dr.^ª Maria do Céu Caetano, Universidade Nova de Lisboa, Portugal
Prof.^ª Dr.^ª Maria do Socorro Saraiva Pinheiro, Universidade Federal do Maranhão
Prof.^ª Dr.^ª Maria Lúcia Pato, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal
Prof.^ª Dr.^ª Maritza González Moreno, *Universidad Tecnológica de La Habana "José Antonio Echeverría"*, Cuba
Prof.^ª Dr.^ª Mauriceia Silva de Paula Vieira, Universidade Federal de Lavras
Prof.^ª Dr.^ª Odara Horta Boscolo, Universidade Federal Fluminense



Prof.^a Dr.^a Patrícia Vasconcelos Almeida, Universidade Federal de Lavras
Prof.^a Dr.^a Paula Arcoverde Cavalcanti, Universidade do Estado da Bahia
Prof. Dr. Rodrigo Marques de Almeida Guerra, Universidade Federal do Pará
Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares, Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Sergio Bitencourt Araújo Barros, Universidade Federal do Piauí
Prof. Dr. Sérgio Luiz do Amaral Moretti, Universidade Federal de Uberlândia
Prof.^a Dr.^a Silvia Inés del Valle Navarro, *Universidad Nacional de Catamarca*, Argentina
Prof.^a Dr.^a Teresa Cardoso, Universidade Aberta de Portugal
Prof.^a Dr.^a Teresa Monteiro Seixas, Universidade do Porto, Portugal
Prof. Dr. Turpo Gebera Osbaldo Washington, *Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*, Peru
Prof. Dr. Valter Machado da Fonseca, Universidade Federal de Viçosa
Prof.^a Dr.^a Vanessa Bordin Viera, Universidade Federal de Campina Grande
Prof.^a Dr.^a Vera Lúcia Vasilévski dos Santos Araújo, Universidade Tecnológica Federal do Paraná
Prof. Dr. Wilson Noé Garcés Aguilar, *Corporación Universitaria Autónoma del Cauca*, Colômbia

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
(eDOC BRASIL, Belo Horizonte/MG)

E24 Educação [livro eletrônico]: teorias, métodos e perspectivas: vol. III /
Organizadora Paula Arcoverde Cavalcanti. – Curitiba, PR: Artemis,
2021.

Formato: PDF

Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader

Modo de acesso: World Wide Web

ISBN 978-65-87396-46-0

DOI 10.37572/EdArt_151221460

1. Educação. 2. Ensino – Metodologia. 3. Prática de ensino.
I. Cavalcanti, Paula Arcoverde.

CDD 371.72

Elaborado por Maurício Amormino Júnior – CRB6/2422

APRESENTAÇÃO

O Livro **“Educação: Teorias, Métodos e Perspectivas”** é composto de trabalhos que possibilitam uma visão de fenômenos educacionais que abarcam questões relacionadas às teorias, aos métodos, às práticas, à formação docente e de profissionais de diversas áreas do conhecimento, bem como, perspectivas que possibilitam ao leitor um elevado nível de análise.

Sabemos que as teorias e os métodos que fundamentam o processo educativo não são neutros. A educação, enquanto ação política, tem um corpo de conhecimentos e, o processo formativo dependerá da posição assumida, podendo ser incluyente ou excluyente.

Nesse sentido, o atual contexto – econômico, social, político – aponta para a necessidade de pensarmos cada vez mais sobre a educação a partir de perspectivas teóricas e metodológicas que apontem para caminhos com dimensões e proposições alternativas e incluyentes.

O **Volume III** reúne 25 trabalhos luso-hispânicos que proporcionam reflexões acerca das teorias educacionais, formação docente e de outras áreas do conhecimento a partir da ideia de que as constantes mudanças em todos os níveis de uma sociedade, levam a novas demandas profissionais. Nele se destaca a ideia da formação inicial como uma das possibilidades para ressignificar os sujeitos e, também, capacitar os indivíduos para a aprendizagem constante. Deste modo, possibilita ao leitor análises tão necessárias no e do atual contexto.

A educação, entendida como um processo amplo que envolve várias dimensões, precisa ser (re)pensada, (re)analizada, (re)dimensionada, (re) direcionada.

Espero que façam uma boa leitura!

Paula Arcoverde Cavalcanti

SUMÁRIO

TEORIAS, FORMAÇÃO E PERSPECTIVAS

CAPÍTULO 1.....1

A ABORDAGEM SOCIOCOGNITIVA DA GESTÃO PESSOAL DA CARREIRA EM CONTEXTO DE DESEMPREGO

Susana Raquel Teixeira Gonçalves

Maria do Céu Taveira Castro Silva Brás Cunha

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214601

CAPÍTULO 2..... 13

ANÁLISIS DOCUMENTAL DEL PERFIL COMPETENCIAL DEL DOCENTE UNIVERSITARIO EN UN PAÍS LATINOAMERICANO, MEDIANTE TEORÍA FUNDAMENTADA

Adriana Romero-Sandoval

María Gabriela León Guajardo

Nancy Torres Montalvo

Pablo Carrillo Guarderas

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214602

CAPÍTULO 3.....23

CIUDADELAS EDUCATIVAS EN GUADALAJARA DE BUGA 2012-2019: TRASCENDENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO LOCAL

Germán Trujillo Martínez

Jhon Harold Suare Vargas

Julián Andrés Latorre Herrada

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214603

CAPÍTULO 4..... 33

CONTRIBUIÇÃO À IDENTIDADE DA DISCIPLINA FILOSOFIA DA EDUCAÇÃO

Marilene de Melo Vieira

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214604

CAPÍTULO 5..... 44

EDUCAÇÃO BÁSICA ESCOLAR MOÇAMBICANA: AQUISIÇÃO DE COMPETÊNCIAS PARA A VIDA: UMA BREVE REFLEXÃO

António Ali

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214605

CAPÍTULO 6.....55

EDUCACIÓN AMBIENTAL DE ESTUDIANTES EN PREPARATORIA AGRÍCOLA, UACH

Martha Castillo Beltrán

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214606

CAPÍTULO 7 66

EL TRASCENDENTALISMO LITERARIO ENTRE CUBA, REPÚBLICA DOMINICANA Y PUERTO RICO

Iván Segarra – Báez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214607

CAPÍTULO 8.....78

ESTÃO OS/AS ESTUDANTES DE ENSINO PROFISSIONAL ENVOLVIDOS/AS NA ESCOLA?

Cláudia Candeias

Madalena Melo

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214608

CAPÍTULO 9..... 93

FILOSOFIA DA EDUCAÇÃO NA FORMAÇÃO DO PEDAGOGO: DISCURSO DA AUTONOMIA E CONSTRUÇÃO DA HETERONOMIA

Marilene de Melo Vieira

 https://doi.org/10.37572/EdArt_1512214609

CAPÍTULO 10..... 109

A FORMAÇÃO DE PROFESSORES COMO CATALISADOR DA INCLUSÃO ESCOLAR

Mónica Simão Mandlate

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146010

CAPÍTULO 11.....122

IGUALDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN DESDE UNA VISIÓN CURRICULAR EN LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA

Iliana María Fernández Fernández
Francisco Samuel Mendoza-Moreira
Montserrat Bergmann
Jimmy Alberto Calle García
Denisse Loreth Aguilar Mendez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146011

CAPÍTULO 12135

KA-A E A MATA ME CHAMA: A IMPROVISAÇÃO COMO CAMINHO DE RESISTÊNCIA PARA O ENSINO DA DANÇA

Mariana Marques Kellermann
Glaise de Nazaré Ramos Bastos Rodrigues

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146012

CAPÍTULO 13.....143

LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA RECIENTE EN LA FUNCION POLÍTICA DE LA EDUCACION: LAS MACRO POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA, ¿FAVORECEN LA DISCUSIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA?

Carla Bernardoni Pedreira

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146013

CAPÍTULO 14.....154

LA FORMACIÓN AXIOLÓGICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS EN EL SALVADOR: UN MODELO PEDAGÓGICO

Walter Simón Cornejo Salmerón

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146014

CAPÍTULO 15.....172

LA FORMACIÓN DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA, UN RETO DE LA REFORMA EDUCATIVA MEXICANA

Oscar de Loera Díaz
Roberto Romo Marín
Lluvia Ofelia Palomino Robledo
Juana Araceli Marín Cardona

Erika Yadira Medina Burgos
José Santos Torres Garibay
Juan José Palacios Arellano

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146015

CAPÍTULO 16.....179

LA FORMACIÓN DE MAESTROS AUTÓNOMOS Y CRÍTICOS. UNA APORTACIÓN METODOLÓGICA

Carlos Campo Sánchez

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146016

CAPÍTULO 17 186

LA SUPERACIÓN PROFESIONAL PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES EN ANGOLA. UNA PROPUESTA

Bartolomeu José Fontes

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146017

CAPÍTULO 18..... 194

PERCEÇÕES DOS PROFESSORES FACE À TRANSIÇÃO PARA A VIDA ATIVA DE ALUNOS COM NEE

Maria Celeste de Sousa Lopes

Alfredo Silva

Elsa Paço

João Alves

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146018

CAPÍTULO 19.....205

PERSPETIVAR CONDIÇÕES PROMOTORAS DA AUTONOMIA NA APRENDIZAGEM NO ENSINO SUPERIOR

Marina Isabel Felizardo Correia Duarte

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146019

CAPÍTULO 20.....217

PROCESOS DE ESCRITURA EN EL NIVEL SUPERIOR: ANÁLISIS DE UNA PROPUESTA DE TALLER

Marcela Fabiana Melana

Gabriela Carnevale

 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146020

CAPÍTULO 21	225
PROGRAMA DE APOIO AOS PROFESSORES INICIANTES (PAPIN): REFLEXÕES SOBRE AS AÇÕES DE INSERÇÃO PROFISSIONAL DOCENTE (2015-2020)	
Carla Fernanda Figueiredo Felix	
Ana Maria Brochado de Mendonça Chaves	
Caroline Costa Silva Cândido	
 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146021	
CAPÍTULO 22	237
REFLEXIVIDADE ÉTICA NA CARREIRA: CONTRIBUIÇÕES TEÓRICAS E EMPÍRICAS	
Cátia Marques	
Ana Daniela Silva	
 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146022	
CAPÍTULO 23	255
REFORMULAÇÃO E POLÍTICAS DE IMPLANTAÇÃO DE NOVAS PROPOSTAS CURRICULARES DO CURSO DE ADMINISTRAÇÃO	
João Manuel de Sousa Will	
José Augusto Pacheco	
 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146023	
CAPÍTULO 24	265
UN ACERCAMIENTO FENOMENOLÓGICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIA DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO	
María Guadalupe del Socorro López Álvarez	
 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146024	
CAPÍTULO 25	273
UNA VISIÓN INTEGRAL EN EL PREESCOLAR: APROXIMACIONES A UNA EDUCACIÓN PARA LA PAZ	
Armando Martínez Contreras	
Patricia Romero Arce	
 https://doi.org/10.37572/EdArt_15122146025	
SOBRE A ORGANIZADORA	283
ÍNDICE REMISSIVO	284

CAPÍTULO 14

LA FORMACIÓN AXIOLÓGICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS EN EL SALVADOR: UN MODELO PEDAGÓGICO

Data de submissão: 07/09/2021

Data de aceite: 28/09/2021

Ms.c Walter Simón Cornejo Salmerón
Universidad de El Salvador
San Miguel, El Salvador
waltercornejo99@hotmail.com

RESUMEN: En esta ponencia el autor muestra un modelo pedagógico dirigido a la formación axiológica en los estudiantes de las Ciencias Jurídicas en El Salvador. Esta constituye una las tareas prioritizadas de las universidades en El Salvador, debido a que ellos son los artífices y portavoces del sistema judicial salvadoreño y están llamados a interpretarlo, reconocerlo y perfeccionarlo en el interés de toda la sociedad; es decir, dondequiera que estos se desempeñen, han de convertirse en un vehículo de transmisión y educación, lo que significa que tienen la obligación de cumplir con el objeto social de su profesión. Este resultado es parte de un proceso de doctorado en el cual participa el ponente con la excelente colaboración de pedagogos y especialistas cubanos de la Universidad de La Habana y de la Ciencias Pedagógicas “Enrique José Varona”.

PALABRAS CLAVES: Formación axiológica. Modelo pedagógico y Ciencias Jurídicas.

1 INTRODUCCIÓN

La formación axiológica, es decir, el desarrollo de valores y códigos éticos correspondientes con principios de justicia y de humanidad, resulta de vital importancia para todo ser humano. Tal premisa debiera tenerse en cuenta, entre otros ámbitos, en las universidades y debiera ser parte de la formación integral a alcanzar por todo profesional, en sentido general, y, en particular, por todo jurista. Para lo cual se debiera seguir un proceso permanente y continuo, que abarque a todas las esferas de la vida y se inserte en lo inherente a la familia, la comunidad, el centro de estudios y el trabajo; en fin, que esté presente en todo momento de la vida y que propicie su transmisión a las nuevas generaciones, en función de contribuir, cada vez, con una sociedad mejor.

Sobre la base de esta necesidad, la formación en valores de las nuevas generaciones de profesionales constituye un imperativo para toda sociedad que tenga como centro de atención al hombre. Incluso, en aquellas que este constituya un medio y no, un fin. Esta necesidad social ha sido afirmada y referida desde diversas ciencias, entre las que

se encuentran la Filosofía, en sus ramas de la Ética (de la cual forma parte la Axiología y la Estética), la Sociología, Psicología y la Pedagogía. Desde estas, se apoya la urgencia de cumplir con esta demanda social, lo cual debe concretarse, además, en la formación axiológica de las nuevas generaciones de profesionales de las Ciencias Jurídicas en El Salvador, ante los dilemas que impone la situación nacional donde los múltiples hechos delictivos son predominantes influyendo en la conformación de una sociedad más violenta y menos segura.

Dada tal situación social, la formación axiológica de los profesionales de las Ciencias Jurídicas, constituye una de las tareas priorizadas de las universidades en El Salvador, debido a que ellos son los artífices y portavoces del sistema judicial salvadoreño y están llamados a interpretarlo, reconocerlo y perfeccionarlo en el interés de toda la sociedad; es decir, dondequiera que estos se desempeñen, han de convertirse en un vehículo de transmisión y educación, lo que significa que tienen la obligación de cumplir con el objeto social de su profesión.

Entre los componentes de formación necesarios para su cumplimiento, se considera que la formación axiológica en los profesionales de las Ciencias Jurídicas constituye el núcleo esencial, sobre todo en el desarrollo de los valores y códigos éticos normados desde lo jurídico y legal, para que estos futuros profesionales cumplan con la demanda social a la cual deben responder. Es decir, se espera que los egresados de la carrera, se desempeñen con responsabilidad y comprometimiento con la solución de los problemas de su entorno laboral, demostrando competencia en su desempeño y una actuación ciudadana digna de los más altos valores morales que distinguen la sociedad salvadoreña, con solidaridad, responsabilidad, sinceridad, honestidad, altruismo, lealtad, colectivismo y justicia, siempre en función de respaldar el derecho universal del hombre a la justicia y el respeto a su integridad, tal como se establece en la Constitución Nacional en El Salvador.

Por lo cual, la universidad salvadoreña actual aboga por una sólida formación axiológica como fundamento para comprender la situación en que se vive y ha orientado el proceso formativo hacia un enfoque integral para la labor educativa. Este quehacer pedagógico constituye una actividad que no se trabaja solo con la intervención de profesores de distintas cátedras, sino desde las actividades docentes, con el respaldo del trabajo metodológico como herramienta que posibilita la gestión del proceso docente-educativo y con énfasis importante en el trabajo extensionista.

En este sentido, se ha avanzado en la incorporación de aspectos que tributan a la formación axiológica del profesional de las Ciencias Jurídicas al currículo y a las funciones básicas de la Educación Superior. Por lo que la formación axiológica se ubica

curricularmente en los objetivos y contenidos que son objeto del aprendizaje de los estudiantes de las Ciencias jurídicas, como parte de su formación universitaria, lo que justifica que los métodos y los procedimientos que el profesor diseñe para el proceso de enseñanza-aprendizaje de su asignatura, determinen, en gran medida, la eficiencia en el proceso de formación axiológica; en este sentido se han tenido en cuenta los aportes de Contreras (2000), Ramos (2000), Pérez (2012) y Páez (2015).

La incorporación de los valores al proceso de enseñanza-aprendizaje en las universidades en las Ciencias Jurídicas y la creación de condiciones que posibiliten un escenario altamente estimulante para el aprendizaje, requiere de una clara comprensión sobre el papel del enfoque integral y su instrumentación en el proceso docente-educativo, pasando por el diseño del modelo de formación de valores en la carrera y concretándose en los objetivos formativos, como el subsistema donde se logra la integración de lo instructivo y lo educativo. En este sentido, la Extensión Universitaria desempeña un papel fundamental en la formación y desarrollo de los valores pues emplea como soporte la promoción cultural en su concepción más genérica.

Resulta normal que la formación y asimilación de esos valores se produzca allí donde se generen; o sea, en la construcción cultural misma, en las praxis jurídicas, social y económicas de la reproducción de la vida, mediante los procesos formativos se identifican los contenidos éticos y espirituales de las prácticas cotidianas, como elemento que refuerza y consolida aquellos que logran reproducir la calidad de vida de la persona y permiten a la generación presente dejarlos en herencia digna a la venidera o a los futuros profesionales del derecho.

Sobre la base del estado ideal descrito anteriormente, el autor del artículo considera que, mediante la organización consciente, planificación y ejecución de acciones integradoras, durante la dirección del proceso pedagógico de la institución educativa, se puede propiciar la formación de valores, así como principios y cualidades éticas adecuados a la misión, tanto profesional como social, que debe asumir el profesional en formación.

Sin embargo, este ideal no se hará realidad sino se concreta en acciones y si no se cuenta con un modelo que las organice y posibilite su concreción. Debido a esta necesidad es que el autor de esta ponencia, como aspirante a obtener la categoría de Doctor en Educación con el apoyo incondicional de los excelentes profesores de la Universidad de LA Habana y del Pedagógico “Enrique José Varona”, propone un modelo pedagógico dirigido a la formación axiológica en los estudiantes de las Ciencias Jurídicas en El Salvador.

Por lo que en ponencia, sobre la base de las fortalezas y debilidades valoradas en el estudio del estado actual realizado en la investigación antes mencionada, se pretende

mostrar un primer acercamiento a la construcción de un modelo pedagógico para la formación axiológica de los estudiantes de las Ciencias Jurídicas en El Salvador. Por lo que se expone qué asume el autor como modelo, sus características, sus objetivos generales y específicos, sus contenidos teórico-metodológicos y una metodología mediante la cual este se concreta y se aplica en la práctica.

2 DESARROLLO

2.1 DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL MODELO PEDAGÓGICO PROPUESTO

Para, (Henry, 1995), el modelo “es una representación generalmente simplificada de un fenómeno real” (pág. 46). Con esta definición el autor enuncia que existe una relación evidente entre el modelo y la realidad, pero lo expone de forma muy precisa y concreta. Por su parte, (Kaufman, 1996) lo enuncia, de forma más amplia, al expresar que este consiste en “una representación abstracta y simplificada de un cierto fenómeno real, con ciertas operaciones que traducen situaciones reales (...)” (1996, pág. 17). Como se puede apreciar, los dos autores, referidos anteriormente, coinciden en que el modelo constituye una representación simplificada de la realidad. De todas maneras, el autor de esta investigación considera que (Kaufman, 1996) completa más sus características al expresar que este es abstracto, además de explicitar que se realizan procesos cognitivos.

Aunque, en esta investigación se considera que la definición más completa es la que propone (Miller, 1998), al concebirla como “un sistema concebido mentalmente o realizado de forma material que, reflejando o reproduciendo el objeto de la investigación, es capaz de sustituirlo de modo que su estudio nos dé una nueva información sobre dicho objeto” (1998, pág. 13), ya que trasciende las fronteras de la representación exacta de la realidad y se refiere a que le aporta relaciones y características que reflejan su deber ser.

En el diccionario de la Real Academia Española, se expresa este aspecto al referir que proviene del italiano *modello*, es decir, el prototipo que sirve de referencia, por lo que es una representación que simboliza la perfección de la realidad. Por ejemplo, en el caso específico del derecho o en el campo de las Ciencias Jurídicas, sustentado en la axiología, se aportan modelos o estados ideales de comportamientos que las personas deben seguir al relacionarse con las personas y el estado, lo cual se constituyen en leyes inviolables.

Por otro lado, (Lima, 2015) destaca que los modelos, como resultados científicos, en las investigaciones pedagógicas ocupan un lugar muy importante ya que estos “(...) se convierten en medios y métodos para lograr representaciones simples de fenómenos complejos como los que se presentan en la vida diaria y sobre todo en el área de las ciencias pedagógicas” (2015, pág. 5).

Este destacado investigador declara que el término modelo ha provocado muchas definiciones incongruentes y contradictorias. En función de solucionar tal problemática, plantea que “la palabra modelo proviene del latín *modulus* que significa medida, ritmo, magnitud, y está relacionada con la palabra *modus* que significa copia, imagen” (2015, pág. 5). Además, admite que es aplicable en disímiles esferas del saber y que su método principal lo constituye la modelación.

En esta investigación es importante tener en cuenta esta posibilidad de aplicar este tipo de resultado científico en cualquier ámbito, por la necesidad que siente de realizar una modelación del proceso pedagógico ideal que se debiera seguir en la carrera de Ciencias Jurídicas dirigido a la formación axiológica de los futuros juristas por el valor profesional y social que estos representan en el contexto actual salvadoreño. Por lo que, además, de seguir a (Lima, 2015), se asume el de (Sierra, 2003) quien expresa que el modelo “es una representación ideal del objeto o fenómeno a investigar donde el sujeto abstrae todos aquellos elementos esenciales y las relaciones que conforman al objeto y lo sistematiza a un plano superior” (2003, pág. 9)

Entre los tipos de modelos más empelados en el área de las Ciencias Pedagógicas se encuentran el modelo educativo, pedagógico y didáctico. **Como modelo pedagógico** “se concibe como la representación de aquellos elementos esenciales del proceso para la formación del hombre, o de sus partes, que se caracteriza por ser conscientemente dirigido y organizado (escolarizado o no) a la consecución de objetivos socialmente determinados” (2015, pág. 10).

Sobre la base de la definición anterior, el autor de esta investigación, asume **como modelo pedagógico para la formación axiológica en los estudiantes de las Ciencias Jurídicas en El Salvador**, a la representación abstracta del deber ser de aquellos elementos esenciales del proceso para la formación de valores y códigos éticos normados desde lo jurídico y legal, de los futuros abogados, que se caracteriza por ser conscientemente dirigido y organizado a la consecución de objetivos determinados en el diseño curricular de la carrera, lográndose que estos egresados representen la legalidad, honradez y justicia.

Como características que identifican al modelo propuesto se encuentran que es **flexible** en tanto puede adaptarse a las condiciones concretas de cada institución universitaria en la cual se formen futuros juristas; es **pertinente** porque se dirige a la solución de un problema vigente y de urgente solución en la sociedad salvadoreña actual; es **desarrollador** porque el accionar pedagógico que se propone contribuye con la formación axiológica sólida de estos profesionales, quienes aprenden a autorregular su

conducta y concientizan su papel social y es **contextualizado** ya que se adecua a las condiciones de la Universidad y a su contexto sociocultural.

2.2 PRESENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO PARA LA FORMACIÓN AXIOLÓGICA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS EN EL SALVADOR

A continuación, se presenta una modelación del modelo pedagógico propuesto:



El **objetivo general** que se pretende lograr con el modelo consiste en:

Contribuir con la formación axiológica de los estudiantes de Ciencias Jurídicas, mediante la representación abstracta del deber ser de aquellos elementos esenciales del proceso para la formación de valores y códigos éticos normados desde lo jurídico y legal, de los futuros abogados, que se caracteriza por ser conscientemente dirigido y organizado a la consecución de objetivos determinados en el diseño curricular de la carrera, lográndose que estos egresados representen la legalidad, honradez y justicia.

Objetivos específicos

- Capacitar a los docentes y agentes educativos en función del conocimiento de los principios didácticos y pedagógicos, así como de los contenidos teórico-metodológicos que constituyen aspectos esenciales del modelo propuesto.
- Aplicar la metodología que propicia la concreción del modelo en una práctica determinada, a partir de etapas y acciones diseñadas en función de ser ejecutadas por profesores, agentes educativos y los propios estudiantes, en unión mancomunada y de forma protagónica.

2.3 CONTENIDOS TEÓRICO-METODOLÓGICOS

En la siguiente tabla se muestran los contenidos teórico-metodológicos del modelo pedagógico propuesto:

TEMA	Contenidos teóricos
1	Fundamentos esenciales para la formación axiológica en los estudiantes de Ciencias Jurídicas de El Salvador
2	Principios didácticos-pedagógicos establecidos en el modelo para la formación axiológica en los estudiantes de Ciencias Jurídicas de El Salvador
3	Definición asumida en el modelo de la formación axiológica en los estudiantes de Ciencias Jurídicas de El Salvador
4	Valores intelectuales, técnicos y humanos de comportamiento adecuado a la profesión
5	Potencialidades del diseño curricular de la carrera en función del desarrollo de la formación axiológica
Contenidos metodológicos	
6	Metodología a seguir concretada en etapas y acciones para la aplicación del modelo: Consideraciones metodológicas desde lo didáctico y educativo
7	Componentes didácticos de las clases dirigidos al cumplimiento de los principios: Propuesta de ejemplos

A continuación, se profundizará en cada uno de los contenidos teórico-metodológicos del modelo, enunciados anteriormente.

Sobre los contenidos teóricos:

1. Dicha propuesta en su concepción descansa en fundamentos filosóficos generales y de la Filosofía del derecho, legales o normativos y jurídicos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos y didácticos, en correspondencia con los referentes que le sirven de base.

Fundamentos filosóficos generales y de la Filosofía del derecho: Se tienen en cuenta los saberes de la Filosofía que, dentro de sus ramas de la Ética, forma parte la Axiología en la que se evidencia una interna relación con los valores o la razón; lo cual constituye esencial para el modelo que se propone.

Fundamentos legales o normativos y jurídicos: Primeramente, la formación axiológica de los futuros juristas debe estar dirigida al cumplimiento riguroso de lo normado en la Constitución Nacional en El Salvador. Tal como se establece en este mismo, el abogado tiene que respaldar el derecho universal del hombre a la justicia y el respeto a su integridad, ya que el Derecho, en esencia, constituye un conjunto de normas positivas hechas por el hombre y dotadas de la validez que le otorga el Estado.

Se tienen en cuenta los saberes de la Deontología como disciplina que va centrada al análisis de los deberes y valores que rigen la moral. Es importante destacar que en esta se analizan los deberes internos del individuo; es decir, aquello que debe hacer o evitar según lo que dicta su conciencia. Los valores compartidos y aceptados por la ética son recogidos por los códigos deontológicos, por lo que para el autor dicha ciencia constituye un paradigma esencial para resolver tal problemática.

Con mayor particularidad, la Deontología Jurídica se centra en los valores que debe tener un abogado en su ejercicio de la carrera profesional. En primer lugar, este debe salvaguardar los intereses de sus clientes, así como debe proteger el bien jurídico y la intimación de su vida personal siempre respetando todos los parámetros éticos y morales.

Existen conceptos y principios de dicha ciencia que esencialmente, se encuentran unidos a las actividades del proceder ordinario del profesional en derecho. Dentro de estos se encuentran la moral, ética, independencia y libertad profesional, entre otros. Tales aspectos, considera el autor que deben tenerse presente en las situaciones vivenciales que se diseñen y ejecuten, primeramente, de forma grupal, en función de la posterior interiorización gradual de estos y se vayan adhiriendo a los modos de actuación del futuro profesional, de forma sólida y sustentable, logrando coherencia entre lo que dice y lo que hace.

Fundamentos sociológicos: La Sociología estudia, sobre todo, en forma directa y objetiva los fenómenos de la vida humana en sociedad. El jurista debe responder a las particularidades y derechos sociales, así como representa una figura social que debe cumplir con especiales modos de conducta colectivos de una determinada sociedad. Esta, a la vez, necesita de un auténtico servidor de la justicia que sea capaz de defender, con estricta observancia las normas jurídicas y morales, los derechos de su patrocinado. Para lo cual, debe mantener el honor y la dignidad profesional, ya que no solo es un derecho sino, un deber el combatir por todos los medios lícitos y conductas moralmente censurables de los jueces. El abogado debe obrar con honradez y fe, no debe aconsejar actos de fraude, afirmar o negar con falsedad; todo lo que haga debe de ser legal.

Fundamentos psicológicos: De los referentes existentes en Psicología Educativa que sustentan el proceso pedagógico y, en específico, el proceso de enseñanza-aprendizaje, se encuentran el enfoque histórico-cultural y el humanista. Del primero, el autor toma partido por la ley genética del desarrollo que consiste en el tránsito de lo interpsicológico a lo intrapsicológico, porque el valor y la ética jurídica se interiorizan desde las diversas vivencias, se comprende por la mediación del grupo, a partir de sus influencias externas, hasta que llegan a formar parte de los modos de actuación del individuo.

Para lo cual se debe tener en cuenta también el papel mediador del profesor, mediante la planificación y ejecución de un sistema de ayudas, con las cuales se conduce

al estudiante a la asimilación de una experiencia histórico-social determinada, sobre la base de situaciones vivenciales, para que, a partir del conocer el deber ser de un jurista, se apropie de los valores esenciales que debe asumir en sus modos de actuación y los principios éticos inviolables en su actuación profesional.

Por lo que se asume el proceso de interiorización o internalización y de interrelación dialéctica entre lo individual y lo social, en función de lograr un fortalecimiento de la formación axiológica del futuro jurista con el propósito de que adquiriera valores y principios adecuados a su profesión y misión, tanto profesional como social. Desde la concepción de la personalidad, se tiene en cuenta la necesidad de desarrollar la autodeterminación y autorregulación constante, ante cada situación profesional a la que se debe enfrentar, siendo estas dos categorías psicológicas imprescindibles que deben tener en cuenta en el proceso pedagógico dirigido a la formación axiológica de los futuros juristas.

Del enfoque humanista se parte porque el ser humano es el centro de atención de la propuesta, es decir, durante el proceso pedagógico el más importante es la propia persona que se está formando, ya que esta tiene necesidades afectivas y emocionales, preocupaciones, ideas, motivaciones y convicciones entre otros elementos importantes a tener en cuenta. Además, se asume de la concepción lo que se aporta sobre la psiquis, al tenerse en cuenta que el sujeto es consciente de sí mismo, capaz de plantearse metas o proyectos de vida, así como de elegir, de manera responsable e intencional, un camino alejado de la corrupción y de los vicios, logrando ser un jurista adecuado a las necesidades de la sociedad, por lo que podrá cumplir con su misión social como profesional.

Fundamentos pedagógico-didácticos: El modelo es eminentemente pedagógico y se dirige a proponer una representación del deber ser en cuanto a qué tener en cuenta y cómo orientar el proceso formativo de los futuros juristas. Este quehacer pedagógico constituye una actividad que no se trabaja solo con la intervención de profesores de distintas cátedras, sino desde las actividades docentes, con el respaldo del trabajo metodológico como herramienta que posibilita la gestión del proceso docente-educativo y con énfasis importante en el trabajo extensionista.

Por lo que la incorporación de los valores, principios y cualidades éticas al proceso de enseñanza-aprendizaje en las universidades en las Ciencias Jurídicas y la creación de condiciones que posibiliten un escenario altamente estimulante para el aprendizaje, requiere de una clara comprensión sobre el papel del enfoque integral y su instrumentación en el proceso docente-educativo, pasando por el diseño del modelo de formación de valores en la carrera y concretándose en los objetivos formativos, como el subsistema donde se logra la integración de lo instructivo y lo educativo. Por lo que las

acciones pedagógicas se deben organizar, de forma consciente, planificar y ejecutar, en función de propiciarles herramientas para alejarse de la corrupción, en cualquier situación en la que se desenvuelva, y, que también sea comprometido con su labor y, en esencia, humano, tanto en sus ideas y sentimientos como en su accionar.

2. Sobre la base de los deberes y derechos de los abogados, referidos en el capítulo I, así como de los diferentes métodos y procedimientos más empleados para educar en valores; el autor de esta investigación propone los siguientes **principios didácticos y pedagógicos a seguir para la formación axiológica de los estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas**; estos son los siguientes:

- **Principio de acercamiento cognitivo, protagónico y valorativo a los valores y código de la ética:** Los profesores deben propiciar que los estudiantes se acerquen a estos conocimientos desde lo cognitivo; es decir, se deben lograr que estos comprendan sus significados, además de propiciarles vivencias y situaciones protocolares mediante los cuales los asuman, de forma protagónica, en función de dar solución a las situaciones presentadas que simulan realidades a las que se debe enfrentar un abogado. Finalmente, deben valorar lo sucedido y las decisiones tomadas, teniendo en cuenta lo axiológico que debe ser parte inherente a un jurista.
- **Principio del tratamiento sistémico y sistemático de los valores, el código de ética de la profesión, así como de los deberes y derechos del abogado:** En todas las actividades curriculares y extracurriculares, sobre todo las de práctica, de forma diaria, deben trabajarse como componentes interrelacionados que forman parte de la personalidad de un jurista. Para lo cual, se deben aprovechar las potencialidades de los contenidos de las clases y de las diferentes acciones de formación que se realicen.
- **Principio del aprovechamiento pleno de las relaciones del futuro jurista con el contexto, tanto profesional como social:** El diseño y la ejecución de las actividades prácticas que se realicen con los estudiantes en el contexto jurídico y social deben estar dirigidas a la utilización de lo que pueden aportar a la formación axiológica de estos futuros egresados. Será necesario que tengan o presencien vivencias reales, ante las cuales aprehendan comportamientos

adecuados que reflejen valores, el cumplimiento del código de ética y del deber y los derechos del abogado.

3. Después de un proceso sistemático y sistémico de realización de acciones pedagógicas, se asume, en este modelo a la formación axiológica como la apropiación consciente, por parte de los estudiantes, de valores intelectuales, técnicos, humanos y de comportamiento adecuado a la profesión, sustentados en principios y cualidades éticas jurídicas adecuados a la misión, que evidencia en su accionar, tanto profesional como social, como el futuro jurista que la sociedad salvadoreña demanda.
4. Los **valores** que se proponen en el modelo, tomados de operacionalización y enriquecidos a partir del estudio actual son los siguientes:

Valores intelectuales:

- La búsqueda constante de la verdad.
- Construcción de los conocimientos.
- Actualización continua.
- Analizar y comprender correctamente la normativa jurídica.

Valores técnicos

- Capacidad en la toma de decisiones.
- Saber negociar (no importa el rol que cumplas).
- Tener pensamiento estratégico (ver el panorama completo, a mediano y largo plazo).
- Ser un experto en el tema que maneja.
- Tener capacidad de comunicación.

Valores humanos de comportamiento adecuado a la profesión

- Honestidad al enfrentar cada caso.
- Puntualidad, tanto en las llegadas a cada contexto laboral y de desempeño profesional como en la solución y resolución de los casos.
- Responsabilidad ante cada caso a resolver.
- Respeto por los derechos humanos y jurídicos del cliente.
- Optimismo, para enfrentar las adversidades profesionales.
- Defensa de la justicia, porque es capaz de decidir sobre la base de la verdad y de los derechos del ser humano.
- Amor por la profesión y ser humano, lo que le permite entregarse y ser apasionado por hacer el bien.

5. Las **potencialidades** del diseño curricular de la carrera en función del desarrollo de la formación axiológica, entre otros elementos, se encuentran en:
- La asunción del abogado como aquella persona que ejerce profesionalmente la defensa jurídica en un juicio, por lo que su objetivo principal es colaborar con la defensa de la justicia. Además, se destaca que, en su intervención, una función básica y principal que debe cumplir es la preventiva.
 - Dentro de los objetivos generales de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas, esta se orienta a la formación de profesionales en el área del derecho, para brindar un aporte positivo a la problemática nacional de El Salvador; dotando a los futuros profesionales con herramientas teóricas, técnicas, prácticas y científicas, con un espíritu de servicio, sensibilidad y comprometimiento en la búsqueda del equilibrio, la paz, la justicia y conciencia social, que contribuyan con la solución de conflictos.
 - La existencia de tres asignaturas que contribuyen, desde sus objetivos y contenidos, de forma explícita e íntegra, con la formación axiológica de los estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas; estas son: Introducción al estudio del derecho I y II, así como la Filosofía del derecho.

2.4 SOBRE LOS CONTENIDOS METODOLÓGICOS:

6. **Metodología** a seguir concretada en **etapas y acciones** para la aplicación del modelo: **Consideraciones metodológicas** desde lo didáctico y pedagógico

La metodología propuesta, sobre la base del estudio del estado actual realizado y descrito en el epígrafe se concreta en acciones a seguir por los profesores, agentes educativos y los propios estudiantes, las cuales se debe ejecutar siguiendo las siguientes etapas: planificación, ejecución y control; a continuación se explica cada una.

Etapas de planificación

Se propone que se realicen las siguientes acciones:

- Presentación de los objetivos, contenidos teórico-metodológicos del modelo propuesto y de las acciones pedagógicas a realizar, por etapas, por los participantes: profesores, agentes educativos, profesionales y los estudiantes.
- Valoración de las fortalezas y debilidades detectadas en el estudio del estado actual, descritos, en el epígrafe anterior, sobre la formación axiológica de los estudiantes de la carrera y de los egresados.

Etapas de ejecución

En esta etapa de ejecución de los contenidos teórico-metodológicos del modelo se deben cumplir con los objetivos específicos, expuestos anteriormente. Por lo que se divide en dos momentos esenciales:

1. Capacitación

Como principal acción pedagógica que se debe realizar se encuentra la aplicación de talleres de preparación en la que participan los profesores y agentes educativos en función de comprender los contenidos teórico-metodológicos del modelo, expuestos anteriormente.

2. Ayuda didáctico-pedagógica

Entre las acciones que se deben ejecutar para este momento se encuentran:

- Diseño, en conjunto, de actividades docentes y no docentes, mediante las cuales se apliquen los principios didácticos y los contenidos metodológicos del modelo.
- Desarrollo de clases demostrativas en función de mostrar procedimientos de ejecución de las actividades docentes diseñadas, en conjunto, mediante las cuales se apliquen los principios didácticos y los contenidos metodológicos del modelo.

Etapas de control

En la etapa de control se deben ejecutar las siguientes acciones:

- Evaluación del cumplimiento de los objetivos específicos propuestos, por lo que se deben aplicar los instrumentos siguientes:
- Entrevistas dirigidas a los profesores y agentes educativos para conocer sus criterios sobre la aplicación del modelo.
- Observación a clases.
- Observación de actividades de práctica.
- Procesamiento de los datos y triangulación de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos, para determinar el nivel de logros alcanzados en cada una de las acciones ejecutadas en las tres etapas.

Este procesamiento se debe dirigir, esencialmente, al establecimiento de una comparación con los resultados obtenidos en cada una de las etapas, mediante la triangulación de fuentes, en cuanto al alcance de un comportamiento más frecuente dirigido hacia lo *“logrado totalmente”*. Con el propósito de controlar la efectividad, se ha

establecido que los resultados son “*muy altos*” si sus por cientos de “*logrado totalmente*” se encuentran *entre 80% y 100%*, como *alto* si se comportan *entre 60% y 79%*, *bajo* si están *entre 59% y 40%* y *muy bajo* si no alcanzan el 40%.

- Aplicación de un taller final dirigido a la valoración de los resultados obtenidos, así como, propuestas de sugerencias y recomendaciones en función de continuar perfeccionando el trabajo sobre la base del contexto real de la Universidad.

En esta etapa se debe evaluar el cumplimiento del objetivo del modelo mediante una triangulación de fuentes y métodos, entre los resultados de la etapa de control, con el propósito de evidenciar la transformación lograda, analizar las posibles causas y establecer otras acciones que retroalimenten los contenido teórico-metodológicos que constituyen la propuesta.

Como **consideraciones desde lo didáctico y pedagógico**, en función de lograr aplicar adecuadamente el modelo, el autor propone que se tenga en cuenta el papel de lo afectivo y emocional. Ante cada contenido axiológico y actividad práctica, el profesor y el agente educativo, deben lograr que el futuro jurista establezca una relación personal comprometida, que lo asimile como propio. Además, se debieran emplear situaciones vivenciales, simuladas o reales, que le exijan al estudiante una actitud a tomar y una solución, teniendo en cuenta las características del grupo, la situación social y el medio familiar de los estudiantes. Es en este sentido, que lograrán darle sentido a lo que estudian; es decir, se les debe propiciar que encuentren conexión entre la teoría que aprenden en la Universidad y la práctica del cotidiano quehacer profesional.

Las actividades que se realicen en función de la formación axiológica de los futuros juristas deben ser organizadas, dirigidas adecuadamente, con un contenido concreto sobre la profesión, donde puedan valorarse sus resultados, que los estudiantes necesiten participar y sientan satisfacción. Además, sus contenidos deben constituir fuentes de vivencias, tanto individuales como colectivas, que les permita aplicar sus conocimientos. Estas se deben realizar en atmósfera emocional positiva, de confianza en sí mismo, a partir de la colaboración mutua.

7. **Componentes didácticos** de las clases dirigidos al cumplimiento de los principios: Propuesta de ejemplos de cómo proceder.

En todas las asignaturas de la carrera dirigidas a la formación del abogado, existen contenidos explícitos o implícitos que contribuyen con el componente axiológico. Por lo que la propuesta que realiza el autor, a continuación, tiene un carácter general, puede contextualizarse a cada disciplina. Primeramente, se debe reorientar el tratamiento

didáctico de los objetivos, contenidos, métodos, procedimientos, medios, formas organizativas y evaluación.

Los objetivos y contenidos deben dirigirse, desde lo formativo, al tratamiento del componente axiológico. Por ejemplo, en Derecho constitucional II, el profesor pudiera diseñar su clase de la siguiente manera:

Unidad

El derecho procesal constitucional y protección difusa de la constitución.

Objetivo de la clase

Vivenciar diversas situaciones a las que se pudiera enfrentar un jurista, en cuanto al cumplimiento del control de constitucionalidad, mediante las cuales se evidencie la necesidad de adquirir valores específicos en el cumplimiento de su papel de defensa, acusación o de un juez o jueza.

Contenido

Valoración de las vivencias o situaciones presentadas en cuanto al cumplimiento del control de constitucionalidad, mediante las cuales se evidencie la necesidad de adquirir valores específicos en el cumplimiento de su papel de defensa, acusación o de un juez o jueza.

Reconocimiento de los valores y cualidades tales como la responsabilidad, el respeto, la exigencia, legalidad, honorabilidad, dignidad y el ser justo.

Por otra parte, el **profesor** debe ser mediador, guía y colaborador de sus estudiantes. En todos los momentos de la clase, debe motivar, orientar, brindar niveles de ayuda, modelar o demostrar y controlar, así como, escuchar y respetar las opiniones de estos, involucrarlos activamente, tener en cuenta sus intereses, establecer una atención diferenciada y desarrollar la autoestima. Además, debe ser ejemplo, es decir, que su conducta constituya para el futuro abogado una conducta a seguir. Debe ser capaz de persuadir a los estudiantes con argumentos sólidos, creíbles y actualizados.

Mientras, **los estudiantes** deben ser activos, protagonistas, reflexivos, regulado, consciente y sentirse responsable de su aprendizaje y formación. Se debe lograr que sean estos quienes analicen, reflexionen, se impliquen y accionen. Deben participar de forma consciente en su formación. Deben poseer una elevada participación en análisis y discusión sobre el significado de los diversos modos de actuación de un abogado, tanto como defensor, como juez, fiscal u otro. También pudieran realizar, en equipos, evaluaciones de conductas inadecuadas.

En cuanto a los **métodos** se persigue que, de forma gradual, el maestro utilice aquellos que propicien el desenvolvimiento activo al estudiante en la búsqueda

independiente del conocimiento, del empleo de diferentes fuentes para buscar información, el análisis de los procedimientos a seguir para acometer alguna actividad correspondiente con la profesión. Por ejemplo, en la clase anteriormente mencionada, se puede emplear el método productivo, al analizar las situaciones y determinar los valores y cualidades específicas para cada una, así como el papel a cumplir por el jurista de defensa, acusación o de un juez o jueza.

Los procedimientos son los pasos, las operaciones, las acciones que se desarrollan para lograr un objetivo. Para la formación axiológica, desde las clases, se debe emplear la observación, el análisis y la síntesis, la inducción y deducción, las preguntas y respuestas, la toma de notas. En el caso particular de esta investigación se ha hecho hincapié en la conversación, la reflexión, la demostración y el trabajo con situaciones simuladas o reales. Entre otros, también se debe inducir a sus estudiantes a la búsqueda constante de la verdad y se les debe conducir para que ellos lleguen a la construcción del conocimiento.

Como **medios de enseñanza** esenciales se pueden emplear videos, la pizarra, presentaciones electrónicas y libros. Por ejemplo, se pueden observar videos de tribunales con diferentes casos en los que se hayan violado el cumplimiento del control de constitucionalidad, de acuerdo con la clase anteriormente mencionada.

En cuanto a las **formas de organización**, en función de favorecer el desarrollo de la formación axiológica consciente y sólida, se proponen la grupal (el colectivo del aula), en dúo e individual; en todas estas agrupaciones interviene el profesor como mediador. El trabajo en grupo y por equipos juega un papel esencial en el desarrollo individual del estudiante, ya que el trabajo en conjunto propicia que aprendan a tolerarse, respetarse sus puntos de vistas, así como ofrecer y recibir ayuda. Al organizar el proceso en parejas, se pretende, primero, que los dos juntos valoren y autovaloren sus conductas ante diferentes situaciones.

Se propone seguir, rigurosamente, este orden en su utilización, de forma gradual, en función de lograr que el alumno se vaya apropiando de lo adecuado, desde lo externo hasta que sea capaz de interiorizarlo y aplicarlo, de forma individual, elevando su nivel de autocontrol y autovaloración, así como desarrollando su conciencia, motivación y autoestima como futuro profesional de las Ciencias Jurídicas.

La evaluación debe hacerse desde dos direcciones; una, es la autoevaluación constante del profesor en cuanto a si ha logrado orientar adecuadamente a sus alumnos en la autorregulación y la otra, es la valoración conjunta que debe hacer con el escolar, la cual debe dirigirse, esencialmente, a examinar el desarrollo de las acciones de autocontrol y de autovaloración que ha alcanzado.

3 CONCLUSIONES

- La sociedad salvadoreña actual demanda y exige la formación de juristas que contribuyan con una sociedad justa, humana, pacífica y digna. Este profesional debe significar legalidad, honradez y justicia; este constituye uno de los retos y de las urgencias que se debe cumplir desde las universidades y en el proceso pedagógico que se dirija en toda institución educativa.
- El modelo pedagógico que se muestra, el cual todavía está en proceso de aplicación y remodelación, constituye un resultado que le aportará a la formación de juristas salvadoreños más comprometidos con lo humano y la justicia. con un espíritu de servicio, sensibilidad y comprometimiento en la búsqueda del equilibrio, la paz, la justicia y conciencia social, que contribuyan con la solución de conflictos violentos que, lastimosamente, colorean la vida en El Salvador y América Latina actual.

BIBLIOGRAFÍA

Allende, R. M. (2001). *Recopilación de textos sobre ética Judicial, textos para clases*. San Salvador: Corte suprema de justicia.

Almira, D. C. (s.f.). Modelo didáctico para a formación axiológica a través de la resolución de problemas matemáticos . *Educación e Internet*, 2.

Cabra, M. M. (1985). *Ética del abogado*. Colombia : Jurídicas Wilches.

Castillo, B. P. (2001). *Deontología jurídica. Ética del abogado y del servidor público*. México: Porrúa.

Cruz, E. E. (2002). *Compendio de lecciones básicas de Ética para futuros profesionales*. México: Porrúa.

García, M. O. (2007). *Ética profesional en el ejercicio del derecho*. México: Porrúa.

Henry, P. (1995). *Modelos de investigación*. Valencia: Servicios de publicaciones UPV.

Kaufman, A. (1996). *Modelación*. Barcelona: GECSA.

Lega, C. (2006, segunda edición). *Deontología de la profesión de abogado*. Guatemala: Tierra prometida.

Lima, D. A. (2015). *Metamodelos de la investigación pedagógica*. La Hbabana: Pueblo y Educación.

Miller, J. (1998). *The psychology mathematical*. Pricenton: University Press.

Pérez, E. B. (2003). *¿Cuándo y cómo educar en valores?* La Habana: Pueblo y Educación.

Pérez, E. B. (2008). Presupuestos teóricos de partida para educar en valores y su evaluación. Los métodos. En H. V. Veloz, *La educación en valores y la relación con la evaluación de su calidad* (pág. 45). La Habana: Editora política.

Perrot, E. (2000). *Ética profesional. El discernimiento en la toma de decisiones*. Costa Rica: Ediciones mensajero.

Pineda, A. M. (2006). *Ética y axiología jurídica*. México: Porrúa.

Rojas, H. M. (2001). *Código moral profesional del abogado*. San José: Instituto costarricense de Ciencias Jurídicas.

Sánchez, S. C. (2008). *La responsabilidad del abogado en la sociedad profesional*. Ediciones Juristas DIJUSA.

Sierra, V. (2003). La modelación como método científico general del conocimiento y sus potencialidades en el campo de la educación . En O. Lorenzo, *Metodología de la investigación científica* (pág. Material en soporte magnético). La Habana: ISPEJV.

Torre, F. d. (2000). *Ética y Deontología*. Dickinson.

SOBRE A ORGANIZADORA

Paula Arcoverde Cavalcanti - Doutora em Educação pela Universidade Estadual de Campinas (UNICAMP). Professora Titular Pleno da Universidade do Estado da Bahia (UNEB), atuando na graduação em Licenciatura em Geografia, Licenciatura em Letras e na Pós-Graduação em Geografia e Desenvolvimento Territorial. Integra Grupo de Pesquisa - CNPq - Análise de Políticas de Inovação (GAPI), vinculado ao Departamento de Política Científica e Tecnológica da UNICAMP. Atuou como Coordenadora do Curso de Pedagogia (Campus XIII-UNEB), Coordenadora da Pós-Graduação Mestrado em Cultura, Memória e Desenvolvimento Regional e Coordenadora do Programa Institucional de Bolsas de Iniciação à Docência (PIBID). Tem atuado profissionalmente na área Gestão Pública, Análise e Avaliação de Políticas Públicas e de Educação. Autora dos livros “Análise de políticas públicas: um estudo do Estado em ação” e “Gestão Estratégica Pública” e organizadora do Livro: “Educação: Teorias, Métodos e Perspectivas.

ÍNDICE REMISSIVO

A

Acercamiento fenomenológico 265, 266
Adolescentes 23, 78, 82, 84, 86, 88, 90, 175, 239, 270
Aprendizagem autodirigida 205, 207, 208
Arquipélago 66
Atividades lúdicas 136
Autonomia na aprendizagem 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212, 213, 215

B

Biopsicosocial 23

C

Carreira 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 82, 83, 228, 229, 232, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251
Ciencias Jurídicas 121, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 165, 169, 171, 261
Ciudadela 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32
Clausura cognitiva 93, 97, 100, 101
Competência 3, 15, 21, 44, 46, 81, 85, 111, 155, 174, 189, 205, 206, 271
Comportamentos adaptativos 1, 5, 8
Construcción social de la realidad 273, 276, 281
Cultura 2, 15, 23, 46, 47, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 63, 64, 66, 69, 70, 73, 93, 94, 97, 99, 100, 101, 115, 122, 127, 128, 132, 138, 144, 178, 195, 196, 202, 217, 219, 223, 224, 231, 240, 259, 260, 264, 266, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280
Cultura ambiental 55, 56, 63
Cultura de paz 273, 274, 275, 276, 277, 278, 280
Currículo oficial 255, 258, 259, 262
Curso de administração 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264

D

Dança-jogo 135
Derechos humanos 129, 130, 143, 145, 146, 151, 153, 164, 275, 277
Desempeño profesional 164, 186, 187, 188, 189, 192
Desemprego 1, 2, 7
Didáctica 173, 174, 177, 178, 185, 186, 189, 190, 191, 192

Dimensão imaginária 33, 37, 39

Diretrizes Curriculares 255, 256, 257, 258, 260, 261, 264

E

Educação 2, 9, 11, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 79, 82, 85, 88, 89, 90, 91, 93, 96, 100, 101, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 138, 141, 192, 193, 194, 195, 196, 200, 202, 203, 204, 205, 214, 216, 225, 226, 227, 228, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 256, 257, 259, 260, 263, 264

Educação básica 44, 48, 49, 51, 52, 53, 115, 116, 117, 225, 226, 227, 233, 234

Educación 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 92, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 131, 133, 134, 143, 144, 145, 146, 152, 153, 154, 155, 156, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 224, 235, 265, 266, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282

Educación ambiental 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64

Educación Física 172, 173

Educación para la paz 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282

Educación superior 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 27, 122, 123, 124, 125, 126, 129, 130, 134, 155, 174, 185, 186, 188, 190, 192, 193, 277, 281

Enfoque de género 265, 266, 269

Enseñanza 13, 15, 17, 18, 19, 22, 25, 27, 30, 123, 124, 125, 127, 129, 131, 132, 143, 144, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 156, 161, 162, 169, 173, 174, 175, 176, 178, 181, 185, 188, 190, 191, 220, 221, 224, 270, 271, 278

Ensino profissional 78, 79, 80, 82, 84, 86, 87, 88, 89, 90, 91

Ensino superior 11, 54, 195, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 256, 260

Envolvimento 4, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 196, 201

Equidad 16, 23, 122, 125, 126, 129, 130, 152, 265, 266, 269, 271

Equidade 52, 204

Escritura 217, 219, 220, 221, 223, 224, 270, 278

Evaluación 16, 20, 22, 120, 131, 133, 148, 149, 151, 166, 168, 169, 170, 182, 187, 191, 217, 219, 221, 223, 224, 269

F

Fabricação social 93, 95, 96, 97, 99, 100, 105

Filosofia 33, 34, 35, 36, 38, 39, 42, 43, 54, 73, 74, 93, 100, 101, 103, 106, 107, 108, 155, 160, 165, 274, 282

Filosofia da Educação 33, 34, 35, 42, 43, 93, 106, 107, 108

Formação 33, 34, 35, 37, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 52, 53, 80, 81, 88, 91, 93, 97, 99, 101, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 137, 140, 142, 192, 193, 195, 196, 202, 203, 212, 227, 228, 229, 230, 234, 235, 236, 242, 246, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264

Formación axiológica 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 169, 170

Formación inicial 172, 174, 175, 176, 177, 190

G

Giro epistemológico 273, 279

I

Identidad 131, 152, 173, 217, 218, 219, 223, 224, 276, 277

Identidade 7, 33, 34, 35, 37, 42, 43, 83, 95, 101, 139, 238, 241, 245, 246

Ilhas 66

Improvisação 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141

Inclusão 84, 109, 115, 116, 119, 120, 196, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 209

Inclusión 19, 109, 122, 124, 127, 129, 131, 134, 151, 173, 204

J

Jovens 3, 48, 49, 81, 82, 85, 88, 90, 91, 113, 195, 199, 201, 204, 237, 239, 240, 241, 242, 246, 247, 250, 251

L

Leyes sobre educación 13

Literatura 18, 32, 66, 67, 70, 74, 75, 76, 217, 219, 221, 251, 274

Ludicidade 135, 136, 137, 140

M

Memoria 71, 143, 144, 145, 147, 150, 151, 153, 217, 218, 219, 223, 224

Metodología 13, 17, 25, 44, 85, 89, 90, 91, 135, 136, 140, 142, 146, 157, 159, 160, 165, 171, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 194, 196, 203, 209, 214, 217, 223, 258, 265

Moçambique 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 109, 112, 113, 116, 117, 120, 121

Modelo pedagógico 154, 156, 157, 158, 159, 160, 170, 193

Movimentos 66, 139, 140, 141, 230, 233

N

NEE 109, 114, 115, 116, 119, 124, 125, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203

O

Orientaciones curriculares 172, 173, 178

P

PAPIN 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 235

Participación de las mujeres 265

Pedagogía 42, 47, 106, 155, 172, 173, 174, 177, 186, 189, 190, 191, 192, 230, 235, 253, 281

Percepção 44, 54, 88, 135, 137, 194

Perfil competencial 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21

Perfil de egreso 172, 176, 173, 176, 281

Pessoal da carreira 1, 3, 4, 6, 9, 11, 12

Políticas curriculares 131, 255

Proceso 16, 17, 19, 21, 23, 27, 58, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 148, 152, 154, 155, 156, 158, 159, 161, 162, 164, 169, 170, 174, 181, 183, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 235, 275, 276, 277, 278

Processo de Bolonha 205, 206, 209, 215, 216

Profesores 55, 57, 64, 124, 129, 155, 156, 159, 162, 163, 165, 166, 179, 187, 188, 190, 192, 193, 194, 235, 269

Professores 48, 52, 54, 91, 109, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 135, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 204, 208, 210, 211, 212, 213, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 238, 262

Professores iniciantes 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235

Programa de Inserção Profissional 226, 231, 235

Q

Qualidade de ensino 44, 116, 117, 261

R

Reflexividade ética 237, 239, 247, 248, 251

Reformas 20, 21, 22, 51, 109, 121, 131, 206, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 262, 263

S

Sociedad de la información 179

Sociología 22, 47, 59, 106, 155, 161, 179, 180, 183, 185, 276, 281
Superación profesional 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193
Sustentabilidad 55, 56, 58, 59

T

Teoría fundamentada 13, 14, 16, 17, 21, 22
Transcendentalismo 66, 76
Trayectos formativos 172, 173, 174, 177
TVA 194

U

Universidade 1, 9, 11, 33, 35, 42, 43, 78, 90, 91, 92, 93, 106, 108, 109, 135, 136, 141, 142, 202, 203, 204, 205, 214, 215, 216, 225, 226, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 255, 256, 262, 263, 264

V

Vacuna 23